



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00315 00
ASUNTO	REQUIERE PARA DARLE CONTINUIDAD AL PROCESO

En aras a procurar la celeridad en el trámite del proceso, se requiere a la apoderada de la parte actora, a efectos que indique las gestiones tendientes al acatamiento, por parte de la autoridad correspondiente, de lo comunicado en oficio de inscripción de la medida cautelar decretada mediante providencia de octubre 13 de 2021. (archivos 14, 15 y 39).

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>033</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>09 de marzo de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c95798c5a462ff5dcc91ab541e16cee784e7a55f55dd38490b0fae93275ef36d**

Documento generado en 08/03/2023 11:44:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>